



PROGRAMA CAPACITACIÓN Y APOYO PARA INCORPORAR LOS BENEFICIOS DEL EMBALSE CORRALES EN LA CUENCA DEL CHOAPA

RESUMEN EJECUTIVO



JUNTA DE VIGILANCIA DEL RÍO CHOAPA Y SUS
AFLUENTES

JULIO DE 2012

INDICE DE CONTENIDO

GLOSARIO	2
1. ANTECEDENTES GENERALES	3
2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.....	6
2.1. Objetivos.....	6
2.2. Duración y financiamiento	6
2.3. Localización	7
2.4. Componentes y líneas de trabajo.....	7
3. PRODUCTOS DEL PROGRAMA	8
4. CONSIDERACIONES FINALES	11

GLOSARIO

CA	: Comunidades de Aguas
CBR	: Conservador de Bienes Raíces
CNR	: Comisión Nacional de Riego
DAA	: Derechos de Aprovechamiento de Aguas
DGA	: Dirección General de Aguas
EC	: Embalse Corrales
JVRCH	: Junta de Vigilancia del Río Choapa y sus Afluentes
OUA	: Organización de Usuarios de Aguas
PE	: Posesión Efectiva

PROGRAMA CAPACITACIÓN Y APOYO PARA INCORPORAR LOS BENEFICIOS DEL EMBALSE CORRALES EN LA CUENCA DEL CHOAPA

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Cuenca Hidrográfica del río Choapa debe su nombre a su cauce principal, el río Choapa. Es la segunda más grande de la región de Coquimbo, después de la del río Limarí y se compone por las subcuencas de los ríos Choapa, Illapel, Chalinga, Millahue, Cuncumén, Camisas y otros tributarios. Esta área corresponde aproximadamente al 30% de la superficie total de la región.

El río Choapa, principal cauce de la cuenca hidrográfica, corresponde a un recurso hídrico de uso múltiple desde su nacimiento hasta su desembocadura. Estos usos son: abastecimiento de agua potable, industrial, riego, receptor de efluentes urbanos e industriales, recreación y turismo, extracción de áridos y conservación de la biodiversidad. Es la fuente primordial de agua potable para gran parte de las comunas que se ubican a lo largo de él.

En términos generales, la recarga principal al sistema corresponde a la precipitación nival de la alta cordillera, a más de 4.000 m.s.n.m., razón por la cual el régimen de escurrimiento es principalmente nival, lo cual explica los importantes caudales de deshielo que se producen en los meses de Noviembre y Diciembre. El estiaje se produce en los meses de Enero a Abril.

La cuenca representa la mayor capacidad de riego con un caudal total cercano a los 9,6 m³/s y con una capacidad de riego de aproximadamente 26.150 há (Fuente: Modelo de simulación mensual sistema de Recursos Hídricos Choapa-Corrales. Instituto Nacional de Hidráulica. Mayo 2003).

El Sistema de regadío Choapa – Corrales está constituido por los siguientes grandes sistemas de infraestructura:

- a) Sistema de regulación: Embalse Corrales con una capacidad de 50 millones de metros cúbicos y obras anexas como son canal alimentador y canal matriz.
- b) Sistema de conducción y distribución: Formado por una red de 99 canales que tienen bocatomas directas en el río, y por los dispositivos de medición y entrega predial.

El Embalse Corrales y sus obras anexas iniciaron sus faenas en diciembre de 1997, finalizando éstas en agosto del 2007, dando inicio de esta manera al periodo de explotación provisional de la obra.

La puesta en operación del Embalse Corrales eleva la seguridad de riego de la superficie que compone el Sistema de Regadío Choapa-Corrales, equivalente a 10.872 hectáreas, desde un promedio de 50% a una seguridad de un 85%.

Las organizaciones de usuarios, que conforman el Sistema de Regadío Choapa-Corrales, son la Junta de Vigilancia del río Choapa y sus Afluentes (JVRCH) y las Comunidades de Aguas, que administran los canales de distribución, que de acuerdo a los registros de la Junta de Vigilancia son 99 comunidades y más de 4.000 titulares de derechos.

En la práctica, la JVRCH administra y distribuye las aguas desde la parte alta de la subcuenca del río Choapa, considerando los afluentes: río Cuncumén, Estero Tencadán y río El Valle Almendrillo; hasta la bocatoma del canal Pintacura Bajo Norte, siendo un total de 53 comunidades.

La distribución de las aguas se realiza de acuerdo al derecho de cada Comunidad de Aguas, utilizando como referencia la estación fluviométrica de la **DGA, denominada "Estación Río Choapa en Cuncumén", prorratando a** porcentaje la entrega en cada una de las bocatomas desde Batuco a Pintacura Bajo Norte, considerando las recuperaciones del río por concepto de recuperaciones netas y derrames desde zonas de riego, en los diferentes sectores del río, las que se consideran desde el sector de Coirón.

Los canales que tienen influencia del Embalse Corrales tanto directa como indirectamente corresponden a un total de 34, de las cuales 32 tienen sus bocatomas en el río Choapa y 2 de ellas se encuentran en el Estero Camisas. De todas ellas, 16 se encuentran ubicadas sobre Embalse y 18 de ellas bajo Embalse. Estos canales cuentan con 33 Comunidades de Aguas, ya que uno de ellos tiene un solo propietario que es Minera Los Pelambres. En la Tabla 1 se presenta el listado de canales influenciados por el Embalse Corrales.

El efecto de regulación que tiene el Embalse Corrales, sin dudas genera un impacto de mejoramiento de riego en toda el área de influencia del Embalse. La nueva situación generada por el Embalse Corrales repercute en la modificación del Sistema de Riego Tradicional de distribución por turnos, a un Sistema de Distribución que incorpore en la mayor parte del Sistema de Regadío Choapa – Corrales los beneficios del Embalse Corrales.

Tabla 1. Canales influenciados por el Embalse Corrales

Nº	Área de Influencia	Canales	Pertenece al:	
1	Sobre Embalse Corrales	Canal Batuco	Río Choapa	
2		Canal Rodadero		
3		Canal Pangué o Inquilino		
4		Canal Molino de Tranquilla		
5		Bocatoma Pelambres*		
6		Canal Araya		
7		Canal Silvano		
8		Canal Barraco Grande		
9		Canal Molino Los Ranchos		
10		Canal El Pavo		
11		Canal Aguas Claras de Chillepin		
12		Canal Sauco		
13		Canal Barraco Chico		
14		Canal Breas o Molino de Llimpo		
15		Canal Molino de Quelen		
16		Canal Panguesillo Uno		
17	Bajo Embalse Corrales	Canal Higueral	Río Choapa	
18		Canal Panguesillo Dos		
19		Canal Pardo		
20		Canal El Queñe		
21		Canal Buzeta		
22		Canal Aguas Claras de Salamanca		
23		Canal Caracha		
24		Canal El Boldo		
25		Canal Población		
26		Canal Tahuincano		
27		Canal Las Viudas		
28		Canal Los Loros o del Medio		
29		Canal Molino de Peralillo		
30		Canal Molino Choapa		
31		Canal Pintacura Alto Sur		
32		Canal Pintacura Bajo Norte		
33		Canal El Jote		Estero Camisas
34		Canal Batito o Camisas		

* Canal de propiedad de Minera Los Pelambres

El diagnóstico generado que llevó a la ejecución de este Programa planteó una subutilización de los beneficios del Sistema Choapa – Corrales y, por otra parte, para alcanzar el 100% de los beneficios de la construcción de esta gran obra es necesario que los usuarios asuman sus compromisos respecto al costo

no subsidiado por el Estado, para optar a la propiedad del Embalse y sus derechos para lo cual los usuarios deberán suscribir las escrituras de reembolso necesarias, para lo cual se deben tener regularizados los derechos de aprovechamiento de aguas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

2.1. Objetivos

El Programa ***“Capacitación y apoyo para incorporar los beneficios del Embalse Corrales en la Cuenca del Choapa”*** tuvo por objetivo general transferir capacidades y brindar apoyo a los usuarios del agua del sistema Choapa-Corrales para maximizar el uso de los beneficios del Embalse Corrales y sus obras anexas.

Los objetivos específicos planteados para alcanzar los resultados fueron los siguientes:

1. Fortalecer la capacidad técnica y legal de los usuarios y usuarias del agua de la Cuenca, fundamentalmente para apoyar el proceso de traspaso del Embalse Corrales.
2. Implementar un modelo de operación y distribución hídrica del sistema Choapa-Corrales a nivel de canales.
3. Establecer un programa de capacitación tecnológica y difusión destinado a mejorar la gestión de los recursos hídricos en la Cuenca del río Choapa, asegurando que llegue a los espacios que frecuentan las mujeres.

2.2. Duración y financiamiento

Este Programa tuvo una duración de 24 meses. Comenzó en junio del año 2010 y la fecha de término fue en junio de 2012. Su ejecución estuvo a cargo de la Junta de Vigilancia del Río Choapa y sus Afluentes (JVRCH), mediante financiamiento del Gobierno Regional de Coquimbo, Fundación Minera Los Pelambres y actuando como Unidad Técnica la Comisión Nacional de Riego (CNR).

2.3. Localización

El Programa llevado a cabo en la Cuenca del río Choapa, Región de Coquimbo, se focalizó específicamente para 33 Comunidades de Aguas bajo influencia directa e indirecta del Embalse Corrales, localidades del sector alto y medio de la cuenca, desde la localidad de Batuco, Comuna de Salamanca, hasta Pintacura, Comuna de Illapel.

2.4. Componentes y líneas de trabajo

De acuerdo a la propuesta técnica, el Programa contó con tres componentes:

El primero, relacionado con el fortalecimiento organizacional de la Junta de Vigilancia y de las Comunidades de Aguas influenciadas por el Embalse Corrales, específicamente en la socialización y análisis de los Estatutos que las rigen, además de implementar modificaciones en el cuerpo de éste para incorporar materias propias de una cuenca regulada por un Embalse y su simbiosis con el río que lo alimenta.

Junto a lo anterior, iniciar un proceso de diagnóstico del estado de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas de las comunidades intervenidas y posterior regularización para los comuneros y usuarios que se encuentren con **alguna "irregularidad" jurídica en el dominio de éste.**

La segunda línea de acción, responde a la transferencia de conocimientos mediante capacitación tecnológica en gestión hídrica y modelo de distribución del sistema Choapa-Corrales.

Por último, la ejecución del Programa con un enfoque de género.

Todos lo anteriores, mediante un diagnóstico previo y determinación de una línea base, sumado a una estrategia comunicacional y difusión permanente en cada etapa del Programa.

Las líneas de trabajo desarrolladas durante la etapa de ejecución del Programa para el componente de fortalecimiento de la Organización de Usuarios del Agua y apoyo jurídico fueron:

- (1) Socialización de una modificación de Estatutos de la JVRCH: Necesidad de hacerlo y, ¿para qué?
- (2) Modificación de Estatutos de Comunidades de Aguas (CA) intervenidas;
- (3) Apoyo al proceso de suscripción de escrituras de reembolso y
- (4) Regularización de derechos accionarios

Las líneas de trabajo desarrolladas para el componente de capacitación tecnológica en gestión hídrica y modelo de distribución del sistema Choapa-Corrales fueron:

- (1) Implementación de un modelo de distribución;
- (2) Desarrollo de un plan piloto de distribución y operación a nivel de CA;
- (3) Programa de Capacitación;
- (4) Plataforma computacional de control del sistema Choapa-Corrales;

Finalmente, el tercer componente, dirigido a acciones que contemplen un enfoque de género destinado a promover la participación femenina en OUA, se desarrolló mediante la implementación de una metodología de género transversal a todos los componentes y actividades del Programa.

3. PRODUCTOS DEL PROGRAMA

En octubre del 2010, posterior a la fecha de celebración del contrato, junio del 2010, la Unidad Técnica (CNR) solicitó a la Junta de Vigilancia una modificación de los productos del Programa. Dicho contrato de modificación de productos se celebró en diciembre del mismo año y comprometió los siguientes productos:

- 250 Derechos de Aprovechamiento de Aguas (DAA) superficiales tramitados, regularizados e inscritos en el Conservador de Bienes Raíces competente.
- 33 Comunidades de Aguas con registros de usuarios actualizados y diagnóstico legal de los Derechos de aprovechamiento de aguas.
- Escrituras de reembolso por el 50%+1 de las acciones de agua beneficiadas por el Embalse (condicionada al término de la negociación a noviembre del 2011).
- 1 Reglamento de operación de Recursos Hídricos a nivel de Junta de Vigilancia validado a nivel de Junta de Vigilancia.
- 33 Reglamentos complementarios a los Estatutos (de operación de Recursos Hídricos) a nivel de comunidades.
- 1 modelo de distribución y operación del sistema Choapa-Corrales implementado.
- 2 planes pilotos de distribución y operación hídrica a nivel de Comunidades de Aguas.
- 1 plataforma Computacional de control del sistema Choapa-Corrales operativa.
- 40 talleres de capacitación destinados a usuarios.

- 1 curso para 20 celadores o repartidores de aguas.
- 6 boletines informativos con un tiraje de 500 ejemplares.
- 60 programas de radio emitidos.
- 300 encuestas de satisfacción de usuarios aplicadas

Sin embargo, a comienzos del año 2012 surgieron nuevas modificaciones en los productos del Programa. Los motivos responden a que a esa fecha no se había concretado la negociación del traspaso del Embalse a la OUA.

El nuevo contrato, modificado el 02 de Febrero del 2012, comprometió los siguientes productos:

- 260 Derechos de Aprovechamiento de Aguas superficiales tramitados, regularizados e inscritos en el Conservador de Bienes Raíces competente.
- Inicio de regularización de 30 Derechos de Aprovechamiento de Aguas. Es decir, presentación de la solicitud de Posesión Efectiva en el Registro Civil correspondiente.
- 33 Comunidades de Aguas con registros de usuarios actualizados y diagnóstico legal de los Derechos de aprovechamiento de aguas (DAA).
- 1 Reglamento de operación de Recursos Hídricos a nivel de Junta de Vigilancia validado.
- 33 Reglamentos complementarios a los Estatutos (de operación de Recursos Hídricos) a nivel de comunidades.
- 1 modelo de distribución y operación del sistema Choapa-Corrales implementado.
- 3 planes pilotos de distribución y operación hídrica a nivel de Comunidades de Aguas.
- 2 Giras técnicas al Embalse Corrales destinadas a directores y usuarios.
- 1 Plan de aforo de los canales del río Choapa, bajo jurisdicción de la Junta de Vigilancia, definiendo puntos críticos de pérdidas en conducción.
- 1 plataforma Computacional de control del sistema Choapa-Corrales operativa.
- 40 talleres de capacitación destinados a usuarios.
- 1 curso para 20 celadores o repartidores de aguas.
- 7 boletines informativos con un tiraje de 500 ejemplares.
- 70 programas de radio emitidos.
- 300 encuestas de satisfacción de usuarios aplicadas.

Todos los productos se encuentran cumplidos y, en algunos casos, superadas las metas esperadas. En la Tabla 2 se presentan los productos comprometidos, según el contrato modificado, y las metas alcanzadas.

Tabla 2. Productos comprometidos y alcanzados en el Programa

PRODUCTOS COMPROMETIDOS	N° DE PRODUCTOS LOGRADOS	% ALCANZADO
260 Derechos de Aprovechamiento de Aguas superficiales tramitados, regularizados e inscritos en el Conservador de Bienes Raíces competente.	303	117%
Inicio de regularización de 30 Derechos de Aprovechamiento de Aguas. Es decir, presentación de la solicitud de Posesión Efectiva en el Registro Civil correspondiente.	41	137%
33 Comunidades de Aguas con registros de usuarios actualizados y diagnóstico legal de los Derechos de aprovechamiento de aguas (DAA).	33	100%
1 Reglamento de operación de Recursos Hídricos a nivel de Junta de Vigilancia validado.	1	100%
33 Reglamentos complementarios a los Estatutos (de operación de Recursos Hídricos) a nivel de comunidades.	33	100%
1 modelo de distribución y operación del sistema Choapa-Corrales implementado.	1	100%
3 planes pilotos de distribución y operación hídrica a nivel de Comunidades de Aguas.	3	100%
2 Giras técnicas al Embalse Corrales destinadas a directores y usuarios.	2	100%
1 Plan de aforo de los canales del río Choapa, bajo jurisdicción de la Junta de Vigilancia, definiendo puntos críticos de pérdidas en conducción.	1	100%
1 plataforma Computacional de control del sistema Choapa-Corrales operativa.	1	100%
40 talleres de capacitación destinados a usuarios.	40	100%
1 curso para 20 celadores o repartidores de aguas.	1	100%
7 boletines informativos con un tiraje de 500 ejemplares.	8	114%
70 programas de radio emitidos.	90	129%
300 encuestas de satisfacción de usuarios aplicadas.	300	100%

En general, los productos comprometidos se cumplieron en un 107%.

Además es importante destacar que más allá de los productos comprometidos, el equipo del Programa apoyó en una serie de tareas y actividades relacionadas con el fortalecimiento de las OUA, tanto a nivel de la Junta de Vigilancia como de las Comunidades de Aguas, relacionadas principalmente con

el apoyo a la conformación y renovación de directivas, realización de reuniones de asamblea, entre otras.

4. CONSIDERACIONES FINALES

- 4.1. En términos organizacionales, la Junta de Vigilancia es una organización que cuenta con presupuesto para financiar sus actividades: posee profesionales para la administración y distribución del agua, posee conocimiento técnico, jurídico y organizacional respecto de la gestión del recurso hídrico. Además de contar, en un futuro próximo, con infraestructura propia para el desempeño del equipo que la conforma.
- 4.2. Las Comunidades de Aguas objeto de este Programa, están legalmente constituidas, se manifiestan activas en términos de cumplir con las funciones básicas encomendadas en sus estatutos, principalmente con aquellas relacionadas con la captación y distribución de las aguas, la limpieza del canal, la distribución intrapredial del recurso, la mayoría de las veces mediante una distribución por turnos de manera relativamente solidaria entre ellos, sin recibir o demandar su dotación con respecto al Derecho de Aprovechamiento que cada uno posee, situación que no genera mayor disputa en periodos de abundancia. Sin embargo, en el escenario contrario, la perspectiva de la **distribución del agua de acuerdo al "derecho" va tomando otros matices**. Pero en términos generales, no existe participación efectiva de los usuarios, aunque realizan elecciones de directivas periódicamente, se observa escaso interés por parte de los usuarios para asumir cargos dirigenciales, no cuentan con presupuestos suficientes para una buena gestión y, evidentemente, no han profesionalizado la administración de la Comunidad de Aguas.
- 4.3. Por otra parte, la relación existente entre las organizaciones de usuarios y la institucionalidad pública y privada se desarrolla en torno a temas que generalmente responden a gestiones realizadas para mejoramiento de la infraestructura hídrica a través de concursos de la Ley 18.450.
- 4.4. Uno de los grandes productos del Programa, fue la actualización de los catastros de usuarios en las 33 Comunidades de Aguas y el diagnóstico jurídico realizado en cada una de ellas, lo que fue apoyado con la regularización de Derechos de Aprovechamiento de Aguas. En

general, los usuarios tienen un especial interés en dar solución a sus problemas jurídicos, lo que quedó en evidencia frente a la gran demanda que tuvo la actividad de atención personalizada por parte del abogado y el equipo legal.

- 4.5. En los territorios beneficiados por el Programa, las Comunidades de Aguas organizadas suman 2.735 usuarios, de los cuales 212 fueron objetivo de este Programa con un total de 303 Derechos de Aprovechamiento regularizados e inscritos en el Conservador de Bienes Raíces de Illapel. Otros 41 Derechos de Aprovechamiento vieron iniciada su regularización, mediante tramitación de Posesiones Efectivas.
- 4.6. La regularización de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas parece ser una de las acciones de mayor interés ejecutadas por el Programa, a razón del futuro traspaso del Embalse Corrales a la Organización de Usuarios del Agua.
- 4.7. En el trabajo desarrollado para la actualización de los catastros de usuarios, se detectaron problemas jurídicos que no fueron posibles de abordar a través del Programa, de modo que se hace necesario abordar de manera coherente y con los instrumentos adecuados, materia que a continuación se detalla:
 - a. Se presenta un número importante de Comunidades de Aguas que fueron constituidas sin la rigurosidad de individualización necesaria, observando que en dicha constitución se registran titulares que se encontraban fallecidos o que habían transferido sus dominios antes de la constitución de las Comunidades de Aguas.
 - b. Al realizar la regularización e inscripción de las Comunidades de Aguas por intermedio de demanda judicial en los años 1989 y 1992 en la Cuenca del Choapa y al encontrarse fallecido el causante, se **individualizó con la palabra "sucesión" en dicho registro. Posteriormente** se regularizó con su respectiva Posesión Efectiva, quedando con la facultad de resolver la inscripción correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Illapel.
 - c. Se detectaron inscripciones de títulos individuales de aguas previos a la constitución de las Comunidades (entre los años 1980 a 1988), correspondientes a usuarios y aguas del mismo canal donde se constituyeron posteriormente dichos títulos. En ese momento no fueron inhabilitados por parte de la Dirección General de Aguas en la sentencia de la solicitud de la Regularización de aguas, provocando que sus causahabientes invoquen el título más antiguo o el título de la

comunidad en el momento de realizar algún tipo de transferencia del Derecho de Aprovechamiento, generando con ello doble inscripción de titulares para una misma agua.

- d. Se observan casos en que las transferencias del Derecho de Aprovechamiento no fueron anotadas al margen en la inscripción de la Comunidad de Aguas respectiva en el CBR, y/o en el título anterior, lo que dificultó la elaboración de los registros definitivos, dando pie a focalizar la regularización del derecho por intermedio de solicitudes de anotaciones referenciales en el Conservador de Bienes Raíces, y crear un nexo de información entre el título individual y las Comunidades de Aguas.
- e. El proceso de regularización del Derecho de Aprovechamiento es más amplio que lo estipulado en los artículos transitorios del Código de Aguas, principalmente por los errores cometidos en la conformación de las Comunidades de Aguas. Estas acciones dicen relación con las rectificaciones de nombre y tramitaciones de Posesiones Efectivas, entre otras.
- f. La rectificación de nombres y solicitud de anotaciones referenciales en los títulos de las Comunidades de Aguas, solución que parece pequeña, es en la mayoría de los casos obligatoria y anterior a cualquier otro tipo de tramitación, razón por la cual se debe desarrollar de manera masiva en todas las Comunidades de Aguas materia de este Programa. Estas rectificaciones de nombre requieren de procedimientos muy diferentes según el Conservador de Bienes Raíces que corresponda. En el caso de Illapel se debe hacer siempre a través de un procedimiento judicial que ordena al Conservador practicar la rectificación correspondiente. Lo anterior, sólo en casos que el nombre esté parcialmente incorrecto o incompleto, ya que si hay una mínima duda de la identidad de la persona, el procedimiento debe ser judicial.

4.8. Un aspecto importante, sumado a lo anteriormente descrito, es la ausencia de los distintos escenarios hídricos para la distribución que proporciona una obra de regulación en la cuenca, como es el Embalse Corrales, en los Estatutos que rigen a las Comunidades de Aguas. Así también, una serie de artículos que reglamenten, ordenen y actualicen el dominio del Derecho de Aprovechamiento de Aguas en caso de transferencias de éste, es decir, arriendos, ventas, traslados, y otros, que permitan mantener informada y actualizada a la propia Comunidad de Aguas de aquellos cambios en la titularidad del Derecho o de puntos de captación del recurso, cada vez más frecuentes en el último tiempo.

En este sentido, la elaboración de una propuesta de Reglamento Hídrico

complementario a los Estatutos de las Comunidades de Aguas y de la Junta de Vigilancia fue de suma importancia para este Programa y la OUA: Reglamento que estableció los distintos escenarios de operación del Embalse Corrales como apoyo al río Choapa, además de procedimientos claves y obligatorios que debieran realizar los comuneros al realizar algún tipo de transferencia del Derecho de Agua para mantener un registro de comuneros actualizado.

Ciertamente, para que este tipo de acciones sean internalizadas por las Comunidades de Aguas, debe realizarse un trabajo sistemático de socialización de ellas que finalice en una propuesta única como cuenca reducida a escritura pública y presentada a la Dirección General de Aguas (DGA). En este aspecto, dicho proceso de presentación de la propuesta se inicia en este Programa a nivel de directorio de las CA, sin embargo requiere de un proceso más extenso de análisis y adopción por parte de los usuarios.

- 4.9. Todas las intervenciones del Programa en el territorio fueron necesarias y bienvenidas por las CA. La tenencia del agua por parte de los usuarios en términos jurídicos presenta una serie de irregularidades en la titularidad del Derecho, donde el Programa interviene de forma exitosa y siente la demanda por parte de los usuarios por siguientes fortalecimientos que permitan continuar este proceso. De igual forma sucede para temas relacionados con transferencia tecnológica que permitan el uso eficiente del recurso hídrico, mejoren la producción y el uso del suelo.